

RESOLUCION N° 0917 DE 2023 15 NOV 2023

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGURIDAD
AÉREA"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 2 de noviembre de 2023, la Honorable Representante, doctora OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguridad aérea.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA la cual tendrá como finalidad de consolidar soluciones frente a las problemáticas que recaen sobre el sector aéreo en Colombia.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGURIDAD AÉREA de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Dyula



**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGURIDAD
AÉREA"**

- OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
- DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
- SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG
- FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como objetivo:

La Comisión Accidental de Seguridad Aérea, tendrá como propósito convocar a los diferentes actores involucrados, con la finalidad de consolidar soluciones frente a las problemáticas que recaen sobre el sector aéreo en Colombia. Esta comisión realizará un análisis para su fortalecimiento; siendo este igualmente una instancia de interlocución entre el Congreso, el Gobierno Nacional y las organizaciones y/o personas que representan al sector aéreo.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar una agenda legislativa con un enfoque en el desarrollo del sector aéreo, cocreando debates de control político, audiencias públicas, foros, entre otros; con el fin de que la comisión cumpla una función interlocutora entre el gobierno y la sociedad.
2. Gestionar iniciativas legislativas que actualicen las leyes existentes en materia de seguridad aérea, enfocadas en la solución de problemas del sector aéreo, con el fin de garantizar la seguridad social y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos los actores.
3. Generar foros con el fin de formar opinión, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva de las problemáticas, con la participación de los diferentes actores.
4. Convocar a entidades del Gobierno Nacional y regional.
5. Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
- FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

ARTICULO QUINTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

Continuación de la Resolución N.º **0917**

DE 2023 **15 NOV 2023**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGURIDAD
AÉREA"**

ARTICULO SEXTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 NOV 2023**



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCION QUE MODIFICAN COMISIONES ACCIDENTALES

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

3 de noviembre de 2023, 15:26

Buenas Tardes

Cordial Saludo,,

Por instrucciones del doctor Andres David Calle Aguas, Presidete de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de **COMISIONES ACCIDENTALES**; atendiendo a la solicitudes radicadas por los Honorable Representante a la Cámara.

Las cuales se relaciono a continuación y se adjuntan para su verificación.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Resolucion que designa
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	Comisión Accidental Aerocafe	Resolución 2814 del 19 de octubre del 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CAPTURADAS EN EL MARCO DE LA PROTESTA SOCIAL	Resolución 2012 del 17 de agosto del 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	Comisión Accidental de Juventud	Resolución 2342 de 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	"Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas Culturales."	Resolución 2756 de 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	COMISIÓN ACCIDENTAL RELACIONES DIPLOMÁTICAS COLOMBIA - VENEZUELA.	Resolución 2389 del 14 de septiembre de 2022

Agradezco su colaboración y diligencia,

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

 RETIRO COMISIÓN JOVENÉSdocx.pdf

 RETIRO COMISIÓN RELACIONES VENEZUELA.pdf

 RETIRO COMISIÓN CULTURA.pdf

Bogotá D.C. 1 de noviembre de 2023

Honorable Representante
ANDRÉS DAVID CALLE
Presidente de la Cámara de Representantes
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

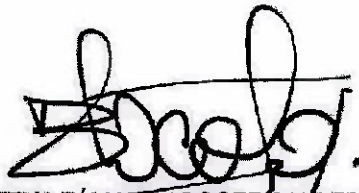
Ref. Retiro Comisión Accidental Aerocefe

Respetado presidente Andrés Calle

Comedidamente, solicito mi retiro de la Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas Culturales como miembro de la misma, de acuerdo con lo designado en **Resolución 2814 del 19 de octubre del 2022** de la Cámara de Representantes.

De antemano agradezco su atención y trámite respectivo.

Cordialmente,



ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico PDA

Bogotá D.C, octubre 25 de 2023

PROPOSICIÓN

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva pongo a consideración la solicitud de que para el segundo periodo legislativo del 2023 al 2026, se conforme la Comisión Accidental de Seguridad Aérea.

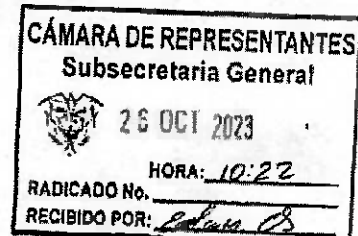
CONTEXTO

La seguridad aérea sigue siendo uno de los principales desafíos de la industria aeronáutica en el país, la cual exige un trabajo articulado del gobierno, con el ánimo de garantizar el bienestar y la seguridad de los pasajeros y de los trabajadores del sector aéreo en Colombia. Es por esta razón, que con la Ley 105 de 1993 "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se incorporó la seguridad como principio rector del transporte, y la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte", que en su capítulo segundo, establece el transporte aéreo como un servicio público esencial.

De igual manera, la Ley 336 de 1996, estipula que dicho sector se regirá por las normas de Código de Comercio (libro quinto, capítulo preliminar y segunda parte), por el manual de reglamentos aeronáuticos que dicte la unidad administrativa especial de aeronáutica civil y por los tratados, convenios, acuerdos, prácticas internacionales debidamente adoptados o aplicadas por Colombia.

Finalmente, en aras de garantizar la seguridad aérea, se reconoce la necesidad de identificar las necesidades reales, los retos y las problemáticas del sector aéreo en el país, para lo cual se serviría dicha Comisión Accidental.


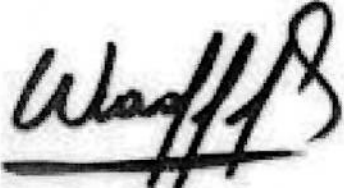
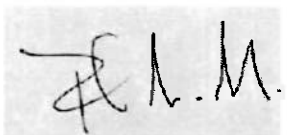
OLGA LUCÍA VELASQUEZ NIETO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde



Bogotá D.C, noviembre 07 de 2023

PROPOSICIÓN

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva pongo a consideración la solicitud de que se añada a los siguientes integrantes a la Comisión Accidental de Seguridad Aérea radicada a través de la proposición del día 26 de octubre del 2023:

 <p>DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Representante a la Cámara por Bogotá Coalición Pacto Histórico</p>	 <p>Wadith Alberto Manzur Imbett Representante a la Cámara por Córdoba Partido Conservador Colombiano</p>
 <p>Fernando David Niño Mendoza Representante a la Cámara por Bolívar Partido Conservador Colombiano</p>	

A su vez, asignando como coordinadores de la Comisión Accidental de Seguridad Aérea a la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, y al Honorable Representante Fernando David Niño Mendoza.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co



Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN 0917

1 mensaje

Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

16 de noviembre de 2023, 09:43

Para: Andres David Calle Aguas HR <andres.calle@camara.gov.co>, Olga Lucia Velasquez Nieto HR <olga.velasquez@camara.gov.co>, David Ricardo Racero Mayorca HR <david.racero@camara.gov.co>, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg HR <sandra.aristizabal@camara.gov.co>, Fernando David Niño Mendoza HR <fernando.nino@camara.gov.co>

Buenas días, Honorables Representantes:

Por instrucciones del Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, me permito adjuntar y comunicar la Resolución N°0917 de noviembre 15 de 2023 "**POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGURIDAD AÉREA**" , de la cual usted fue designado como integrante.

 **RESOLUCIÓN 0917.pdf**
1046K

OPOSICIÓN

Durante el periodo legislativo del 20 julio del 2022 al 20 de julio del 2023, 7 partidos políticos se han declarado en oposición al gobierno liderado por Gustavo Petro según lo informado por el Consejo Nacional Electoral.

A continuación, se relacionan cuales son los partidos y el acto administrativo expedido por la autoridad electoral donde se reconoce su postura.

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	ACTO ADMINISTRATIVO	POSTURA
PARTIDO VERDE OXÍGENO	RESOLUCIÓN NO. 4496 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022	OPOSICIÓN
PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA.	RESOLUCIÓN NO. 4495 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	RESOLUCIÓN 2286 DE 23 DE MARZO DE 2023	
MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	RESOLUCIÓN NO. 4619 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
PARTIDO POLÍTICO NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	RESOLUCIÓN NO. 4255 DEL 07 DE JUNIO DE 2023	
PARTIDO POLÍTICO CREEMOS	RESOLUCIÓN NO. 4816 DEL 05 DE JULIO DE 2023	
PARTIDO POLÍTICO TODOS SOMOS COLOMBIA	RESOLUCIÓN NO. 4817 DEL 05 DE JULIO DE 2023	

De los 7 partidos declarados en oposición, el Partido Político Nueva Fuerza Democrática, el Partido Político Creemos, el Partido Político Todos Somos Colombia y el Movimiento Salvación Nacional no cuentan con curules en la Cámara de Representantes y la garantía de sus derechos en otras corporaciones publicas debe ser informado por el Consejo Nacional Electoral.

**Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCION QUE MODIFICAN COMISIONES ACCIDENTALES**

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

19 de octubre de 2023, 14:29

Para: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>

CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Buenas Tardes

Cordial Saludo,

Por Instrucciones del doctor Andres David Calle Aguas Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa me permito autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de **COMISIONES ACCIDENTALES**; atendiendo a la solicitudes radicadas por los Honorable Representante a la Cámara. Las cuales relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Resolucion que designa
2/10/2023	HR. Piedad Correal Rubiano	Comisión Accidental de agua y biodiversidad	N° 2184 de 29 de agosto de 2022
18/10/2023	HR. Juan Camilo Londoño Barrera	Comisión Accidental Anticorrupción y de Integridad Pública	N° 0027 del 13 de febrero de 2023

SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Solicitud	No.
12/10/2023	HR. Maria del Mar Pizarro Garcia	Comisión Accidental Anticorrupción y de Integridad Pública	Solicitud inclusión Comisión Accidental Anticorrupción y de Integridad Pública	Resolucion N° 0027 del 13 de febrero de 2023*

Agradezco su colaboración y diligencia,

Atentamente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

----- Forwarded message -----

 Renuncia Comisión Accidental Anticorrupción.pdf

 Comisión anticorrupción.pdf

 Renuncia Comisión accidental de agua y biodiver...

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCION QUE MODIFICAN COMISIONES ACCIDENTALES

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

3 de noviembre de 2023, 15:26

Buenas Tardes

Cordial Saludo,,

Por instrucciones del doctor Andres David Calle Aguas, Presidete de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de **COMISIONES ACCIDENTALES**; atendiendo a la solicitudes radicadas por los Honorable Representante a la Cámara.

Las cuales se relaciono a continuación y se adjuntan para su verificación.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Resolucion que designa
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	Comisión Accidental Aerocafe	Resolución 2814 del 19 de octubre del 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CAPTURADAS EN EL MARCO DE LA PROTESTA SOCIAL	Resolución 2012 del 17 de agosto del 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	Comisión Accidental de Juventud	Resolución 2342 de 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	"Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas Culturales."	Resolución 2756 de 2022
1/11/2023	HR. Edna Tamara Argote	COMISIÓN ACCIDENTAL RELACIONES DIPLOMÁTICAS COLOMBIA - VENEZUELA.	Resolución 2389 del 14 de septiembre de 2022

Agradezco su colaboración y diligencia,

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

 RETIRO COMISIÓN JOVENÉSdocx.pdf

 RETIRO COMISIÓN RELACIONES VENEZUELA.pdf

 RETIRO COMISIÓN CULTURA.pdf